

Alerta Energía - Marzo 2024

Promulgan la Ley de Fomento del Hidrógeno Verde

El 23 de marzo de 2024 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31992, mediante la cual se declara de interés nacional todas las actividades relacionadas con el hidrógeno verde, desde su investigación y desarrollo hasta la aplicación de este.

1. Definición: El hidrógeno verde es un recurso energético limpio y renovable, producido con tecnologías de baja emisión de gases de efecto invernadero.

2. Usos: El MINEM fomenta el empleo de hidrógeno verde como:

- Vector energético
- Combustible
- Insumo en procesos industriales, como hidrógeno o subproductos

3. ¿Qué se impulsa? Se promueve la diversificación de los recursos energéticos en el país y se priorizan los proyectos que:

- Beneficien el desarrollo de la industria nacional;
- Generen puestos laborales; y,
- Capten especialistas e innovadores tecnológicos

4. ¿Cómo se impulsa? A través de alianzas con el sector privado, generando colaboraciones entre estas, las universidades, y los diferentes niveles de gobierno.

5. Política y Planificación: Se formulan las políticas y planes energéticos sectoriales para el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno verde. Estas garantizan, entre otras cosas:

- Establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo;
- Generar alternativas regulatorias y promocionales que impulsen y viabilicen el desarrollo de proyectos relacionados al hidrógeno verde;
- Otorgamiento de beneficios económicos y tributarios para las actividades

relacionadas al hidrógeno verde.

6. Certificación de origen verde: El MINEM establecerá los requisitos para la obtención de la Certificación en el Reglamento de la Ley. El Poder Ejecutivo tiene hasta el **20 de setiembre del 2024** para su emisión.

Para mayor información, por favor contactar a [Verónica Sattler](mailto:vsattler@estudiorodrigo.com) (vsattler@estudiorodrigo.com), [Alejandro Manayalle](mailto:AlejandroManayalle@estudiorodrigo.com) (amanayalle@estudiorodrigo.com) y/o [Margarett Matos](mailto:MargarettMatos@estudiorodrigo.com) (mmatos@estudiorodrigo.com).